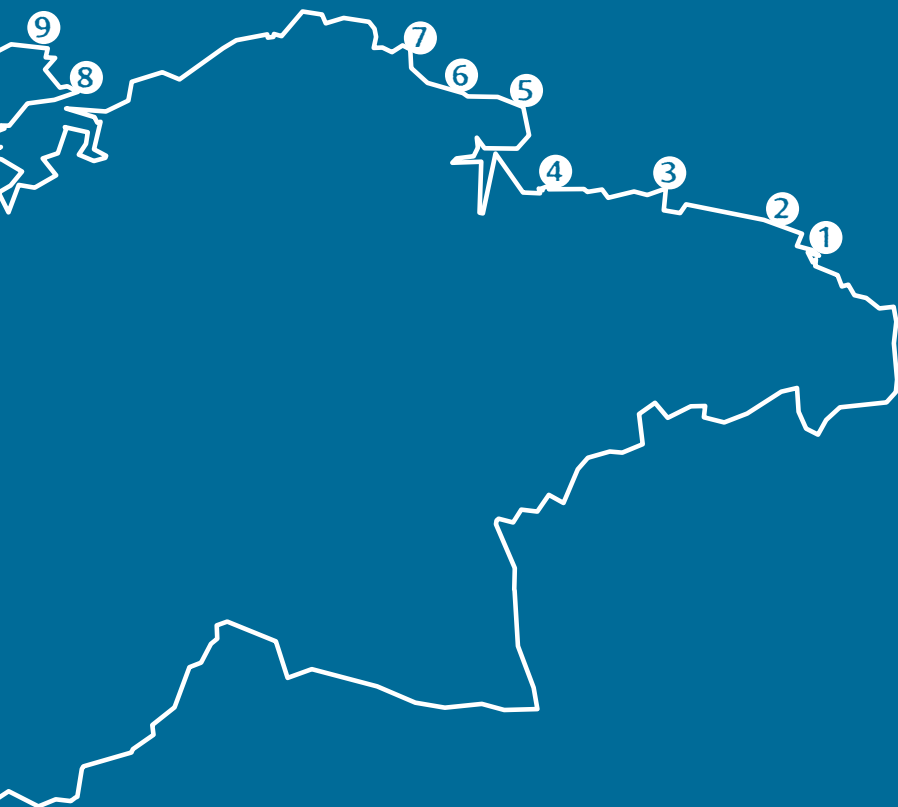




1. ENSENADA DE COTOLINO: reciente contaminación por hidrocarburos.
2. CASTRO URDIALES: nuevo puerto deportivo.
3. PUNTA DE LA SONABIA: reciente contaminación por hidrocarburos.
4. LAREDO: puerto deportivo.
5. MARISMAS DE SANTOÑA: contaminación por vertidos de aguas residuales. Presión urbanística.
6. MARISMAS DE VICTORIA: contaminación por vertidos de aguas residuales. Presión urbanística.
7. MARISMAS DE JOYEL: contaminación por vertidos de aguas residuales. Presión urbanística.
8. PLAYA DE ROSAMUNDA: contaminación por vertidos de aguas residuales. Presión urbanística.
9. PLAYA DEL BOCAL: contaminación por vertidos de aguas residuales. Presión urbanística.
10. PLAYA DE LA ARNÍA: reciente contaminación por hidrocarburos.
11. PLAYA DE SOMOCUEVAS: reciente contaminación por hidrocarburos.
12. PLAYA DE MADERO: contaminación por vertidos de aguas residuales. Presión urbanística.
13. SUANCES: puerto deportivo.
14. PLAYA DE SANTA JUSTA: reciente contaminación por hidrocarburos.
15. PLAYA EL HIGUERO: contaminación por vertidos de aguas residuales. Presión urbanística.
16. ENSENADA DE FONFRÍA: contaminación por vertidos de aguas residuales. Presión urbanística.
17. COMILLAS: reciente contaminación por hidrocarburos. Limpieza de las rocas con agua caliente a presión. Presión urbanística.
18. CALA DE LOS COLOBROS: reciente contaminación por hidrocarburos.
19. PUNTA DEL CABO: reciente contaminación por hidrocarburos.
20. SAN VICENTE DE LA BARQUERA: nuevo puerto deportivo.
21. PLAYA DE AMIO: reciente contaminación por hidrocarburos.
22. PLAYA ENSENADA DE LA BALLENA: reciente contaminación por hidrocarburos.



# Cantabria



## Contaminación

La marea negra del *Prestige* sigue dejando cada día su reguero negro de contaminación en el litoral cántabro. Los datos oficiales que aparecen en la página web del Ministerio de Medio Ambiente hablan de 64 playas afectadas en la costa cántabra, de las que, a 31 de mayo, 43 estaban limpias y 21 presentaban restos de fuel en las rocas y/o capas profundas.<sup>78</sup>

No existe ninguna información posterior del Ministerio, que continua con su política de ocultación de los datos reales de esta marea negra. Pero la realidad es muy diferente a la que nos muestran. Durante todo el mes de julio, la llegada de restos de fuel a las playas de Cantabria ha sido constante, especialmente en las de Comillas, Berria (Santoña) y El Sardinero, en Santander, a pesar de lo cual han sido galardonadas con la turística bandera azul.<sup>79</sup>

En un informe presentado por varios colectivos ecologistas a finales de junio<sup>vii</sup>, se detectaron un total de 18 “puntos negros” correspondientes a **playas cántabras con restos de fuel reciente**: Playa de Amio, Ensenada

de la Ballena, Punta del Cabo, Cala de los Colodros, Ensenada de Fonfría, La Canalona, Onzaperera, La Gerrona, El Higuero, Playa de Santa Justa, Playa de Madero, Playa de Somocuevas, Playa de la Arnía, Playa de Rosamunda, Playa de El Bocal, Ensenada de la Cantera de Cueto, Punta de la Sonabia y Ensenada de Cotolino.

Algunas de estas playas, como la de Comillas, sufren un daño añadido, provocado por la limpieza de las rocas. El sistema empleado, agua caliente a presión, genera grandes balsas de grasa que se vierten directamente al mar.<sup>80</sup>

Las previsiones de llegada de fuel indican que la situación continuará igual hasta finales de agosto-septiembre<sup>81</sup>.

Según las estimaciones más optimistas, el Golfo de Vizcaya alberga 3.000 toneladas de fuel que se ha ido emulsionando. El cálculo más pesimista duplica este volumen. E inexorablemente, los vientos y las corrientes marinas derivan las manchas hacia las costas cántabra y asturiana, dirigiéndolas a la costa vasca cuando arrecia viento del Noroeste.<sup>82</sup>

<sup>vii</sup> Ecologistas en Acción, ARCA, Mortera Verde y el colectivo Costa Quebrada.



### Presión urbanística

La urbanización de la franja costera ha sido uno de los grandes temas este año. Todavía sin aprobar, el Plan de Ordenación del Litoral cántabro ha estado lleno de irregularidades y ha sido utilizado como arma arrojadiza entre los diferentes partidos políticos. El plan pretende ordenar un área de 1.260 kilómetros cuadrados, que se extienden a lo largo de los 212 kilómetros de la costa cántabra y se adentran 6 kilómetros hacia el interior.<sup>83</sup> La protección de la franja costera que debiera perseguir el plan queda en entredicho, ya que el texto contempla la construcción de puertos deportivos y paseos marítimos.<sup>84</sup>

Resulta necesario elaborar un Plan de Protección del Litoral que vaya más allá de la mera ordenación urbanística y proteja los espacios costeros de Cantabria de la especulación. La Asociación para la Defensa de los Recursos

Naturales de Cantabria, ARCA, sigue adelante con su imprescindible labor de denuncia contra las construcciones ilegales que siembran la franja litoral. Son ya 17 las urbanizaciones sentenciadas a demolición gracias a su trabajo. El último fallo judicial, del mes de marzo, declaró ilegal la licencia concedida por el Ayuntamiento de Comillas en

**Todavía sin aprobar, el Plan de Ordenación del Litoral cántabro ha estado lleno de irregularidades y ha sido utilizado como arma arrojadiza entre los diferentes partidos políticos**

## Desde el nacimiento de la Ley de Costas en 1988 y hasta finales de 2002 sólo se habían completado cuatro deslindes en términos municipales de Cantabria

marzo de 2001 para construir 12 viviendas junto al puerto pesquero de esta localidad y se ordenó su demolición.<sup>85</sup>

El retraso en el **deslinde**<sup>viii</sup> del litoral cántabro ha propiciado las construcciones ilegales. Desde el nacimiento de la Ley de Costas en 1988 y hasta finales de 2002 sólo se habían completado cuatro deslindes en términos municipales de Cantabria: Castro Urdiales, Santoña, Argoños y Liendo.<sup>86</sup> El proceso se ha acelerado en 2003, pero todavía pasarán años hasta que se complete definitivamente. Mientras tanto, los ciudadanos sufren las consecuencias de este retraso, porque a quienes, en su día, se les permitió comprar terrenos en dominio público, deberán enfrentarse a la pérdida de un patrimonio que nunca debió estar en venta.

Las agresiones urbanísticas invaden también los espacios naturales protegidos de Cantabria. En mayo de este año, el Ministerio de Medio Ambiente finalizó la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de saneamiento integral de las Marismas de Santoña, Victoria y Joyel. El objetivo es acabar con los vertidos de aguas residuales que contaminan el mejor humedal del litoral norte de la península. Para ello se construirá una depuradora, que se ubicará dentro del

dominio público marítimo-terrestre y destruirá parte del humedal. Las aguas resultantes de la depuración serán evacuadas mediante un emisario submarino en el mar. Dos direcciones generales del propio Ministerio de Medio Ambiente se opusieron a esta ubicación. La Dirección General de Costas, en su informe, expresó su condena a esta ocupación de un espacio público tan valioso. La Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza también expresó su preocupación y manifestó que "deberían evitarse afecciones significativas sobre los hábitats prioritarios" para lo cual debería replantearse el trazado de las obras y actividades complementarias.<sup>87</sup> Pero sus opiniones no han sido tenidas en cuenta.

### Puertos



Otra de las obras que más daño causan a la integridad del litoral son los puertos deportivos, auténticas barreras que detienen la llegada de sedimentos a las playas y contaminan su entorno.

Sin embargo, algunos no parecen entenderlo así y reclaman este tipo de instalaciones para sus localidades, hasta el punto que convertirlos en piezas cruciales de pactos electorales. El secretario general del Partido Regionalista de Cantabria, Miguel Ángel Revilla, exigió un puerto deportivo para Laredo como condición para alcanzar algún tipo de acuerdo de Gobierno con su partido. Sus prioridades incluyen tres más, en Suances, Castro Urdiales y San Vicente de la Barquera.<sup>88</sup>

En otros casos, la construcción de un nuevo puerto deportivo se interpreta como "la obra estrella del municipio", definición dada por el alcalde de Suances sobre una nueva instalación deportiva con capacidad para 1.135 atraques.<sup>89</sup>



<sup>viii</sup> Acto jurídico que marca o indica materialmente los terrenos que pertenecen al dominio público estatal. Sentencia 4-2/00 (2000/24927) de la Audiencia Nacional.